

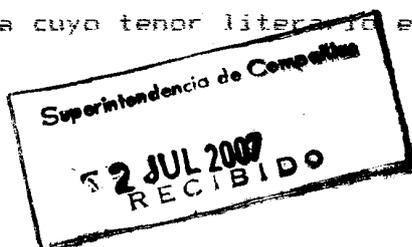


NUMERO: (748)

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA.: OTORGAN LOS SEÑORES NANCY MARGARITA, TITO ANIBAL, DARWIN ENRIQUE, PEDRO MEDARDO JOSE RAUL ZAMBRANO FIGUEROA; A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER ENRIQUE GUILLEN GARCIA.-

CUANTIA: USD. \$ 32.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de abril del dos mil siete, ante mi, DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, por una parte, los señores NANCY MARGARITA ZAMBRANO FIGUEROA, de estado civil casada; TITO ANIBAL ZAMBRANO FIGUEROA, de estado civil casado; DARWIN ENRIQUE ZAMBRANO FIGUEROA, de estado civil soltero; PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA, de estado civil casado; y, JOSE RAUL ZAMBRANO FIGUEROA, de estado civil casado; todos por sus propios derechos, en calidad de herederos del causante señor PEDRO ZAMBRANO ZAMBRANO; a quienes en lo posterior denominaremos «LOS CEDENTES»; y, por otra parte, el señor XAVIER ENRIQUE GUILLEN GARCIA, de estado civil casado; por sus propios derechos; a quien en lo posterior denominaremos «EL CESIONARIO». Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA., a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO:



Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PUBLICA TERCERA
Portoviejo - Ecuador

En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los señores NANCY MARGARITA, TITO ANIBAL, DARWIN ENRIQUE, PEDRO MEDARDO y JOSE RAUL ZAMBRANO FIGUEROA, todos mayores de edad, por sus propios derechos, en calidad de herederos del causante señor PEDRO ZAMBRANO ZAMBRANO; por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor XAVIER ENRIQUE GUILLEN GARCIA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y con domicilio en la ciudad de Portoviejo, todos por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, el jueves trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías en Resolución número cero ciento catorce del siete de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. En esta empresa los señores NANCY MARGARITA, TITO ANIBAL, DARWIN ENRIQUE, PEDRO MEDARDO y JOSE RAUL ZAMBRANO FIGUEROA, son poseedores de Treinta y dos participaciones sociales, en calidad de herederos del causante señor PEDRO ZAMBRANO ZAMBRANO. b) Mediante Escritura Pública celebrada con fecha quince de marzo del dos mil siete, en la Notaría Pública Octava del Cantón Portoviejo el señor Ingeniero NAPOLEON ZAMBRANO



FIGUERDA, transfirió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Ingeniero XAVIER ENRIQUE GUILLEN GARCIA.-

TERCERA: TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores NANCY MARGARITA, TITO ANIRAL, DARWIN ENRIQUE, PEDRO MEDARDO Y JOSE RAUL ZAMBRANO FIGUERDA, tienen a bien ceder la totalidad de sus participaciones que mantienen en la compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LIDA., en calidad de herederos del causante señor PEDRO ZAMBRANO ZAMBRANO, a favor del señor XAVIER ENRIQUE GUILLEN GARCIA, tal como consta del Acta de la Junta General Universal de Socios, celebrada con fecha dieciséis de abril del dos mil siete en la ciudad de Portoviejo, en cumplimiento al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que se agrega como habilitante al presente instrumento público. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, acordada entre los CEDENTES y el CESIONARIO, es de TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, de un valor de UN DOLAR AMERICANO cada participación. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan su aceptación al presente contrato por ser lo convenido entre las partes. SEXTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para darle completa validez al presente acto. (Firmado) Abogado CARLOS ZAMBRANO NAVARRETE. Matrícula número: Tres mil cuarenta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo Yo, la Notaria examiné a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción,

Mónica
Dra Mónica García Salinas
NOTARIA PUBLICA TERCERA
Portoviejo - Ecuador

amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

NANCY M. ZAMBRANO FIGUEROA
C.C. No. 130824537-0

TITO A. ZAMBRANO FIGUEROA
C.C. No. 130459107-4

DARWIN ZAMBRANO FIGUEROA
C.C. No. 130831799-7

PEDRO M. ZAMBRANO FIGUEROA
C.C. No. 130489991-5

JOSE RAUL ZAMBRANO FIGUEROA
C.C. No. 130489990-7

XAVIER ENRIQUE GUILLEN GARCIA
C.C. No. 130660627-6

LA NOTARIA.-





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPañIA "CONSULTORA ESPIRAL CIA. LTDA. CONTESPI",
CELEBRADA EL LUNES DIESEISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Portoviejo a las 19h30 del lunes 16 de abril de 2007, en las oficinas de la compañía Consultora Espiral "CONTESPI" ubicadas en las calles Las Acacias y 26 de Septiembre esquina, encontrándose reunidos todos los socios de la compañía, Ing. Marcos J. Flores Cedeño, Presidente y por ende de esta Junta; Ing. Jael Senith; Arq. Milton de la Cadena Mantilla; Pedro, Nancy, Tito, Darwin, José Zambrano Figueroa, herederos del Ing. Pedro Zambrano Zambrano; Ing Xavier Enrique Guillen García, Representante Legal de la Empresa y como tal Secretario de esta Junta, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal, según lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto:

1.- Transferencia de participaciones sociales de los herederos del Ing. Pedro Zambrano Zambrano a favor del Ing. Xavier Enrique Guillen García.

La Presidencia una vez constatado el quórum por secretaría dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer y único punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto expresan los señores Pedro, Nancy, Tito, Darwin, José Zambrano Figueroa, herederos del Ing. Pedro Zambrano Zambrano, que es voluntad de transferir el total de sus participaciones sociales en numero de 32 que poseen en la compañía, a favor del señor Xavier Enrique Guillen García, además exponen su intención de realizar la cesión de sus derechos y acciones hereditarios de las partes que les corresponden como hijos y herederos de las participaciones del Ing. Pedro Zambrano Zambrano.

Luego de varias deliberaciones la junta resuelve que las participaciones queden integradas en la forma propuesta en el párrafo anterior, previa renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los socios fundadores a favor del socio Ing. Xavier Guillen García, quedando estructurado el capital social de la compañía de la siguiente forma.

<u>Socios</u>	<u>No. de Participaciones</u>
Xavier Guillen García	352
Jael Senith	32
Marcos flores C.	08
Milton de la Cadena	08

u los
Dra Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
Portoviejo - Ecuador



Siendo las 20h00 y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Ing. Marcos J. Flores Cedeño
PRESIDENTE

Arq. Milton de la Cadena Mantilla

Ab. Nancy Zambrano Figueroa

Ing. Darwin Zambrano Figueroa

Ing. Jael Senith;

Ing. Xavier E. Guillen García
GERENTE GENERAL

Pedro Zambrano Figueroa

Tito Zambrano Figueroa

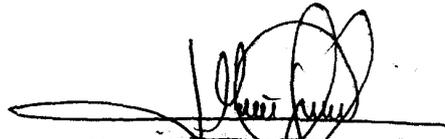
Dr. José Zambrano Figueroa

Dra. Mónica García Salcedo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
Ecuador

ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Dra. Mónica García Salto

SE OTORGO ANTE MI, EN FE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA EN NUMERO DE SEIS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y
CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS
Y REVERSOS- QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-


Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PUBLICA TERCERA
Portoviejo - Ecuador

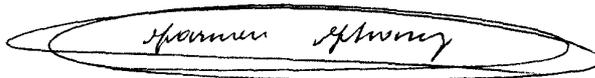


CERTIFICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑIA
COSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA LTDA" DE LA
ESCRITURA PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, OTORGADA POR LOS SEÑORES NANCY
MARGARITA, TITO ANIBAL, DARWIN ENRIQUE, PEDRO
MEDARDO Y JOSE RAUL ZAMBRANO FIGUEROA A FAVOR
DEL SEÑOR XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCIA

PORTOVIEJO, 1 DE JUNIO DEL 2007

LA REGISTRADORA,





Ab. Carmen Chang Tejera
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

REGISTRO NUMERO: (281)

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA., QUE EL OTORGA EL INGENIERO NAPOLEÓN ZAMBRANO FIGUEROA A FAVOR DEL INGENIERO XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCIA

CUANTIA: TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$320,00)

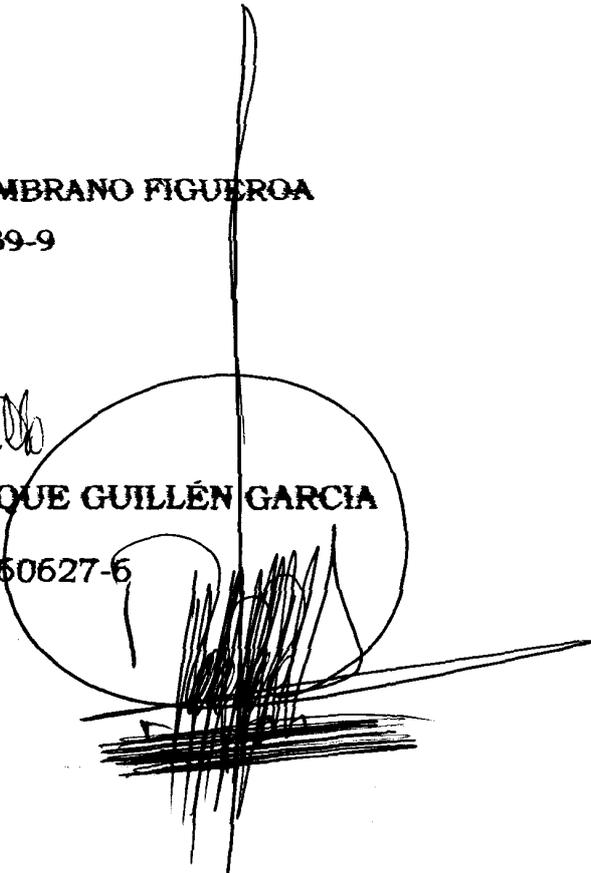
En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Jueves quince de Marzo del año dos mil siete; ante mí, Abogado **ROBERTO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA.**, por una parte el señor Ingeniero **NAPOLEÓN ZAMBRANO FIGUEROA**, quien es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en ésta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de el señor Ingeniero **XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCIA**, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en ésta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, y en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final del presente contrato; así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que los comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quienes de conocer personalmente Doy Fé. Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la

Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO.-** Sírvase incorporar en el correspondiente Protocolo de Escritura Pública en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Pública a su cargo, una que contenga el contrato de Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el Ingeniero NAPOLEÓN ZAMBRANO FIGUEROA, a quien en adelante se lo denominará como CEDENTE; y, por otra parte, el Ingeniero XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCIA, a quien en adelante se lo denominará el CESIONARIO. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, soltero y casado, respectivamente, hábiles ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Consultora Espiral CONTESPI Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Séptima del Cantón Portoviejo, el jueves trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías en Resolución número cero ciento catorce del siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco. En esta Empresa el Ingeniero Napoleón Zambrano Figueroa, es poseedor de trescientas veinte participaciones sociales, más las que le corresponden en calidad de heredero de su señor padre PEDRO LICDO

Martes trece de Marzo del año dos mil siete. Usted señor Notario, agregue las demás formalidades que por Ley corresponden para darle perfeccionamiento y validez al presente instrumento. Firma) Abogado Juan Carlos Espinales Rodriguez, matricula número dos mil cuatrocientos dos.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaria a mi cargo. La cuantía de la presente escritura se la determina en la cantidad de (\$ 320,00). Leída que les fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública a los comparecientes de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fé.-


ING. NAPOLEÓN ZAMBRANO FIGUEROA
CEDENTE 130489989-9


ING. XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCIA
CESIONARIO 130660627-6





ZAMBRANO ZAMBRANO. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el Martes trece de Marzo del año dos mil siete, en cumplimiento al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, resolvió autorizar la transferencia de las trescientas veinte participaciones que el Ingeniero Napoleón Zambrano Figueroa tiene en la compañía más las que le corresponden en calidad de heredero del señor Pedro Licdo Zambrano Zambrano, a favor del Ingeniero Xavier Enrique Guillén García, en las condiciones establecidas entre ellos.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de participaciones acordadas entre el cedente y el cesionario, es de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$320,00), de un valor de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO (\$1,00), cada participación social en CONTESPI Compañía Limitada, que el vendedor acepta haberlo recibido a entera satisfacción.

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE VOLUNTAD.- El Ingeniero **NAPOLEÓN ZAMBRANO FIGUEROA**, así como el Ingeniero **XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCIA**, manifiestan que actúan libre y espontáneamente y declaran bajo juramento que la transferencia de participaciones se encuentra realizada conforme lo autorizado por la antes mencionada Junta Universal de Socios, cumpliendo con las disposiciones legales respectivas y que es voluntad del vendedor transferir sus participaciones en la Compañía Consultora Espiral CONTESPI Compañía Limitada, al Ingeniero Xavier Enrique Guillén García, quien por su parte acepta la transferencia indicada.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tal la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios, celebrada el





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONSULTORA ESPIRAL CIA. LTDA. CONTESPI" CELEBRADA EL DIA MARTES
TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.**

=====

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día martes 13 de marzo del 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Las Acacias y 26 de Septiembre esquina, encontrándose reunidos los socios de la misma, Ing. Marcos J. Flores Cedeño, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, Ing. Jael Senith, Arq. Milton de la Cadena Mantilla, ~~Medico Pedro Zambrano Figueroa en representación de los herederos del Ing. Pedro Zambrano Zambrano~~, el Ing. Napoleón Zambrano Figueroa representante legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, actuando de consuno se constituyen en junta general universal según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación del nuevo administrador de la compañía.
- 2) Admisión de nuevo socio.
- 3) Transferencia de participaciones.

La Presidencia una vez constatado el quórum por Secretaría dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Respecto a este punto, luego de varias deliberaciones, y una vez conocida la renuncia del Ing. Napoleón Zambrano Figueroa del cargo de Gerente General de la compañía, se resuelve designar como nuevo Gerente General al Ing. Xavier Enrique Guillén García, a quien se autoriza que una vez comunicada su designación, proceda a la legalización de su nombramiento.

PUNTO DOS.- En lo concerniente a este punto, el representante legal de la empresa, manifiesta que existe el deseo del señor Xavier Enrique Guillén García de ingresar como socio de la compañía, por lo que propone a los presentes se pronuncien al respecto.

La junta general por unanimidad, resuelve aceptar al señor Xavier Enrique Guillén García, como nuevo socio de la empresa.

PUNTO TRES.- En este punto expresa el señor ingeniero Napoleón Zambrano Figueroa, que es su voluntad transferir las 320 participaciones sociales que posee en la compañía, en favor del señor Xavier Enrique Guillén García; además, el Ing. Napoleón Zambrano Figueroa también expone su intención de realizar la cesión de sus derechos y acciones hereditarios de la parte que le corresponden como hijo y heredero de las participaciones del señor Ing. Pedro Zambrano Zambrano, luego de la renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los restantes socios sobre las participaciones a transferirse, esta transferencia es aceptada por unanimidad por los asistentes a esta junta general.

Luego de varias deliberaciones la junta resuelve que las participaciones de la compañía queden integradas en la forma propuesta en el párrafo anterior, previa renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los socios fundadores a favor del

nuevo socio Ing. Xavier Guillén García, quedando estructurado el capital social de la compañía de la siguiente forma.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
Xavier Guillén García	320
Herederos Ing. Pedro Zambrano	32
Jael Senith	32
Marcos Flores C.	08
Milton de la Cadena	08

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Ing. Marcos Flores Cedeño
PRESIDENTE



Ing. Napoleón Zambrano Figueroa
GERENTE GENERAL



Ing. Jael Senith



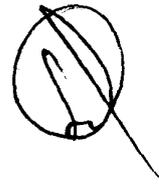
Arq. Milton De la Cadena Mantilla



Ing. Xavier Guillén García



Med. Pedro Zambrano Figueroa



CERTIFICO:

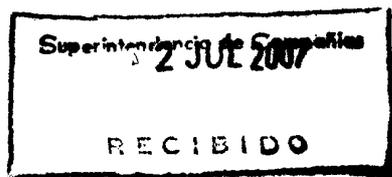


RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
"CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA.", QUE OTORGAN
EL SEÑOR INGENIERO NAPOLEON ZAMBRANO, A FAVOR DEL
INGENIERO JAVIER ENRIQUE GUILLEN GARCIA.

PORTOVIEJO, 30 DE ABRIL DEL 2007

LA REGISTRADORA,

★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO





FICO:

QUE EL ACTA DE POSESION EFECTIVA, QUE ANTECEDE,
QUEDA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL BAJO EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO
(141), Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO 25,
EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 15 DE MARZO DEL 2007

LA REGISTRADORA,

Carmen Alejandra

★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

Roberto Lopez Romero
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

REGISTRO NUMERO: (275)



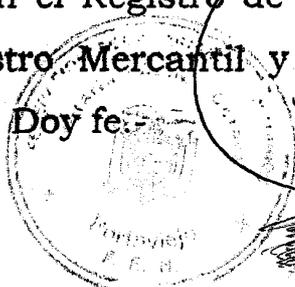
ACTA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR EL NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE: PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO, SEÑORES: PEDRO MEDARDO, TITO ANIBAL, NAPOLEÓN, JOSE RAUL, NANCY MARGARITA Y DARWIN ENRIQUE ZAMBRANO FIGUEROA.--

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles catorce de Marzo del año dos mil siete, ante mí, Abogado **ROBERTO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, comparece el Doctor **PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA**, por sus propios derechos y por los de sus hermanos: TITO ANIBAL, NAPOLEÓN, JOSE RAUL, NANCY MARGARITA Y DARWIN ENRIQUE ZAMBRANO FIGUEROA, quien expone: Que conforme la escritura pública otorgada ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo el día Martes trece de Marzo del año dos mil siete, ha comprobado que él y sus hermanos, son los únicos y universales herederos del causante: **PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO** (fallecido en Guayaquil, el dieciocho de Diciembre del año dos mil cinco), conforme su partida de defunción y conforme las partidas de matrimonio y nacimientos, que constan anexos a dicha escritura pública y me solicita que le conceda la Posesión Efectiva de todos los bienes inmuebles que se encuentren registrados a

Roberto Lopez Romero
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

nombre de nuestro fallecido padre; y, además de: 1.- Un Vehículo de las siguientes características: PLACA: MCH - 291; MARCA: Toyota; CLASE: Camioneta; COLOR: Rojo; AÑO DE FABRICACIÓN: 1994; 2.- Participaciones en la Compañía Consultora Espiral CONTESPI Cia. Ltda.; y, 3.- Participaciones en la Compañía Consultoría y Servicios CONSER Cia. Ltda. En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral DOCE del Artículo SIETE de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número SESENTA Y CUATRO del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo **EL NOTARIO**, concedo la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante: **PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, los mismos que se encuentran singularizados en líneas anteriores a favor del petionario: **PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA**, y sus hermanos: TITO ANIBAL, NAPOLEÓN, JOSE RAUL, NANCY MARGARITA Y DARWIN ENRIQUE ZAMBRANO FIGUEROA, sin perjuicio de los derechos de terceros. Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, en el Registro Mercantil y se entregará en las Instituciones Pertinentes. Doy fe.



[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

Roberto Lopez Romera
Ab. Roberto Lopez Romera

NOTARIO PUBLICO OCTAVO

PORTOVIEJO

REGISTRO INNUMERADO

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE RINDE EL DOCTOR PEDRO

MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Martes trece de Marzo del año dos mil siete; ante mí, Abogado **ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada, el Doctor **PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA**, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 130489991-5, domiciliado en ésta Ciudad de Portoviejo; así mismo examinado que fue por mí, se estableció que el compareciente es hábil y capaz ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quien de conocer personalmente Doy Fe.- Bien instruido que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la escritura pública de declaración juramentada, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que me solicita y autoriza la eleve a escritura pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En los Registros de Escrituras Públicas, a su buen cargo, sirvase insertar una más de **DECLARACION JURAMENTADA**, sujeta a las siguientes cláusulas y estipulaciones. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, el señor **PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA**, quien comparece por sus propios derechos, y por los de sus hermanos: **TITO ANIBAL, NAPOLEÓN, JOSE RAUL, NANCY MARGARITA Y DARWIN ENRIQUE ZAMBRANO FIGUEROA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El otorgante, señor **PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA**, declara bajo el efecto del juramento que él y sus hermanos, nombrados, son los únicos y Universales herederos del Causante **PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, fallecido en Guayaquil, el dieciocho de Diciembre del año dos mil cinco, según consta de las partidas de matrimonio, defunción y de nacimientos, que se adjuntan y que sirven como documentos habilitantes, de todos los bienes inmuebles que se encontraren registrados a nombre de su fallecido padre; y, además de: 1.- Un Vehículo de las siguientes características: **PLACA: MCH - 291; MARCA: Toyota; CLASE: Camioneta; COLOR: Rojo; AÑO DE FABRICACIÓN: 1994;** 2.- Participaciones en la Compañía Consultora Espiral **CONTESPI Cia. Ltda.**; y, 3.- Participaciones en la Compañía Consultoría y Servicios **CONSER Cia. Ltda.** **TERCERA: OBJETO: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, el Doctor **PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA**, por sus propios derechos, y por los de sus hermanos: **TITO ANIBAL, NAPOLEÓN, JOSE RAUL, NANCY MARGARITA Y DARWIN ENRIQUE ZAMBRANO FIGUEROA**, una vez que fue advertido del efecto jurídico y de la obligación que tiene en decir la verdad, expresando conocer lo advertido declara bajo juramento en forma libre, voluntaria y espontánea que él y sus hermanos, son los únicos y universales herederos del Causante señor **PEDRO LICDO**

Roberto Lopez Romera
Ab. Roberto Lopez Romera
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

ZAMBRANO ZAMBRANO, hecho que lo prueba con la respectiva partida de matrimonio, defunción y de nacimientos que se adjuntan. Hasta aquí lo declarado bajo el efecto del juramento por el señor **PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO**. Acto seguido en fiel cumplimiento con el numeral doce del Artículo Siete de la Ley Reformativa a la Ley Notarial del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, intervienen los señores: **JAMES DAMIÁN INTRIAGO CARREÑO** y **JOSE ELIAS PEÑAHERRERA MENDOZA**, en calidad de testigos idóneos, acreditando y ratificando que lo declarado por el compareciente es verdad, los dos testigos son de estado civil solteros, ambos residentes en ésta Ciudad de Portoviejo, portadores de las cédulas de ciudadanía número 130510555-1 y 130433047-3, respectivamente, los mismos que son hábiles y capaces para contraer derechos y obligaciones. Al efecto declaran lo siguiente: Que es verdad y les consta que el Doctor **PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA**, y sus hermanos: **TTTO ANIBAL, NAPOLEÓN, JOSE RAUL, NANCY MARGARITA Y DARWIN ENRIQUE ZAMBRANO FIGUEROA**, son los únicos y universales herederos del Causante señor: **PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, lo que prueban con los documentos que se adjuntan. Que lo declarado les consta por ser vecinos de la localidad y por conocer personalmente al declarante. Hasta aquí lo declarado por los testigos, en consecuencia el peticionario solicita que esta declaración juramentada se incorpore al trámite de Posesión Efectiva de conformidad con las reformas a la Ley Notarial. Acto seguido. Leída que le fue por mí, el contenido íntegro de esta Escritura Pública de declaración juramentada al compareciente de principio a fin en alta y clara voz, el compareciente la analiza y se ratifica en su contenido firmando en unidad de acto, conmigo, El Notario, de todo lo cual Doy Fe.-



DR. PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA
DECLARANTE. C.C. # 130489991-5



SR. JAMES DAMIÁN INTRIAGO CARREÑO
TESTIGO. C.C. # 130510555-1



AB. JOSE ELIAS PEÑAHERRERA MENDOZA
TESTIGO. C.C. # 130433047-3



NOTARIO PÚBLICO OCTAVIO
PORTOVIJO

SEÑOR NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO

Yo, Doctor PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA, portador de la cédula de ciudadanía número 130489991-5 solicito a usted se sirva celebrar una Posesión efectiva donde mis hermanos: TITO ANIBAL, NAPOLEÓN, JOSE RAUL, NANCY MARGARITA Y DARWIN ENRIQUE ZAMBRANO FIGUEROA; y, yo somos herederos forzosos y universales de nuestro padre, señor: PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO (fallecido en Guayaquil, el dieciocho de Diciembre del año dos mil cinco); según consta de las Partidas de: Matrimonio, Defunción y de Nacimientos que se adjuntan como habilitantes, de todos los bienes inmuebles que existan a nombre de su fallecido padre; y, además de: 1.- Un Vehículo de las siguientes características: PLACA: MCH-291; MARCA: Toyota; CLASE: Camioneta; COLOR: Rojo; AÑO DE FABRICACIÓN: 1994; 2.- Participaciones en la Compañía Consultora Espiral CONTESPI Cia. Ltda.; y, 3.- Participaciones en la Compañía Consultoría y Servicios CONSER Cia. Ltda. SEÑOR NOTARIO: Solicito a Ud. se sirva receptor las declaraciones juramentadas de los señores: JAMES DAMIÁN INTRIAGO CARREÑO y JOSE ELIAS PEÑAHERRERA MENDOZA, para lo cual acompaño, las partidas de nacimiento de los herederos, partida de matrimonio y partida de defunción del causante, Certificado del Registro de la Propiedad del bien inmueble antes mencionado y certificados de solvencia de las Compañías. La presente petición la hago amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo Siete de la ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Sírvase usted señor Notario, sírvase conceder lo solicitado de acuerdo a la Ley.

DR. PEDRO MEDARDO ZAMBRANO FIGUEROA

C.C. # 130489991-5

NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



**POLICIA NACIONAL
JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO MANABI**

Portoviejo, 06 de Marzo del 2007

La Jefatura Provincial de Transito de Manabí, a petición escrita de la parte Interesada Certifica:

Debo informarle que la pantalla del sistema computarizado de esta Jefatura, refleja que el señor **ZAMBRANO ZAMBRANO PEDRO LICDO C. C. 130085301-5**, registra como propietario del vehículo de Placa **MCH-291**, Marca **Toyota**, Clase **Camioneta**, Color **Rojo**, Año de Fabricación **1994**, se encuentra matriculado en esta Jefatura de Transito en el año **2006**, posee **Prenda Industrial**.

Datos verificados en la hora y fecha de consulta **(06/03/2007) 10:40 PM**



**SBOP. JOEL PIN GARCIA
SECCION ARCHIVO Y ESTADISTICAS**

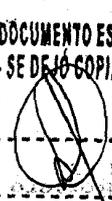


CBOP. JUAN HUILCA G.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL

**EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.**

Portoviejo: _____



**Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO**



**EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS**



0002007

LA REGISTRADORA MERCANTIL DE PORTOVIJEJO, 28 de febrero de 2007

ABOGADA CARMEN CHANG DE CHICA A SOLICITUD DE PARTE DEL SEÑOR

ABOGADO KLEBER LOPEZ VALENCIA

CERTIFICA:

QUE REVISADO LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA A MI CARGO CON FECHA

DE DIEZ Y SEIS DE AGOSTO DE AÑOS NOVENOS NOVENA Y TRES DE

LA ABOGADA CARMEN CHANG DE CHICA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA

Abogada
Carmen Chang
REGISTRADORA MERCANTIL
En su despacho

COMPANIA DENOMINADA CONSULTORIA Y SERVICIOS COMERCIALES S.A. EN SU

INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255)

Estimada señora:

DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REGISTRO CIVIL Y TORO

Ing. Napoleón Zambrano Figueroa, hijo del Ing. Pedro Lido Bernardino Zambrano Zambrano, solicito se me proporcione un certificado de las Compañías en la que conste como Accionista mi padre.

COMO SOCIO FUNDADOR CONSTA EN EL REGISTRO CIVIL Y TORO

Por su atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

CUATROCIENOS MIL OCHOCIENTOS Y CINCO (4085) QUE ACTUALMENTE PERTENECE A

Ing. Napoleón Zambrano Figueroa

IGUAL AL ORIGINAL
EL PRESENTE LIBRO DE REGISTRO
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE
Portoviejo, 28 de febrero de 2007

AB. Roberto Lopez Romero
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: PORTOVIEJO*****
acta 2444 consta

correspondiente a 1966 tomo 16- página 105
la inscripción de ZAMBRANO FIGUEROA TITO ANIBAL

nacido en PORTOVIEJO **cantón PORTOVIEJO*****
provincia de MANABI*****; el DIECISIETE de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** hij(O) de PEDRO ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** y de MARGARITA FIGUEROA
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** 28 de FEBRERO * 2007.

Cédula: 130459107-4

Especie Valorada N°: 0016067847

Dada: Janeth Q. de Sabana
TECNICO A.
Jefe Provincial de Registro Civil



Serie: 1606



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: PORTOVIEJO*****
acta 1915 consta

correspondiente a 1970 tomo 4- página 197
la inscripción de ZAMBRANO FIGUEROA NAPOLEON

nacido en PORTOVIEJO **cantón PORTOVIEJO*****
provincia de MANABI*****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE * de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ***** hij(O) de PEDRO ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** y de PABLA FIGUEROA
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** 28 de FEBRERO * 2007.

Cédula: 130459989-9

Especie Valorada N°: 0016067404

Dada: Janeth Q. de Sabana
TECNICO A.
Jefe Provincial de Registro Civil



Serie: 1606

EL PRESENTE DOCUMENTO SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS

BOY SE.

Portoviejo

Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: PORTOVIEJO*****
correspondiente a 1970 tomo 2 página 321 , acta 759 , consta
la inscripción de ZAMBRANO FIGUEROA JOSE RAUL

nació en PORTOVIEJO ***** cantón PORTOVIEJO*****
provincia de MANABI***** el CATORCE *** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * hijo de PEDRO ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** y de PABLA FIGUEROA
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** 28 de FEBRERO * 2007.
Cédula: 130459990-7
Especie Valorada N°: 0016067406

Dada en Manabí, el día de Julio de 2007

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
Nota: Copia - Portoviejo



Serie:
1606



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: PORTOVIEJO*****
correspondiente a 1974 tomo 1 página 398 , acta 398 , consta
la inscripción de ZAMBRANO FIGUEROA NANCY MARGARITA

nació en PORTOVIEJO ***** cantón PORTOVIEJO*****
provincia de MANABI***** el DOS *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO * hijo de PEDRO LICDO ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** y de PABLA MARGARITA FIGUEROA
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** 28 de FEBRERO * 2007.
Cédula: 130824537-0
Especie Valorada N°: 0016067848

Dada en Manabí, el día de Julio de 2007

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DYO FI
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Portoviejo

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



Serie:
16067



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD
 0.

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón: PORTOVIEJO*****
 correspondiente a 1975 tomo 3- página 7E, acta B7E, consta
 la inscripción de: ZAMBRANO FIGUEROA DARWIN ENRIQUE

nacido en PORTOVIEJO **cantón PORTOVIEJO*****
 provincia de MANABI*****; el SEIS ***** de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAICINCO * hijo de PEDRO BERNARDINO ZAMBRANO
 nacionalidad ECUATORIANA***** y de MARGARITA FIGUEROA
 nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** 28 de FEBRERO del * 2007.

Cédula: 130831799-7

Especie Valorada N°: 0016067846

Serie:
 1606

Lda. Janeth C. J. Sabana
 TECNICO A.

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD
 0.

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón: PORTOVIEJO*****
 correspondiente a 1968 tomo 2- página 384, acta 1490, consta.
 la inscripción de: ZAMBRANO FIGUEROA PEDRO MEDARDO

nacido en PORTOVIEJO **cantón PORTOVIEJO*****
 provincia de MANABI*****; el SIETE ***** de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIOCHO ** hijo de PEDRO ZAMBRANO ZAMBRANO
 nacionalidad ECUATORIANA***** y de ISABEL MARGARITA FIGUEROA
 nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** 28 de FEBRERO del * 2007.

Cédula: 130489991-5

Especie Valorada N°: 0016067406

Serie:
 1606

DOY FE.
 Portoviejo

Lda. Janeth C. J. Sabana
 TECNICO A.

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

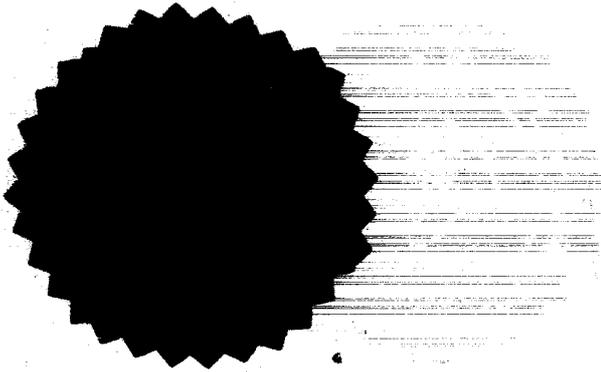
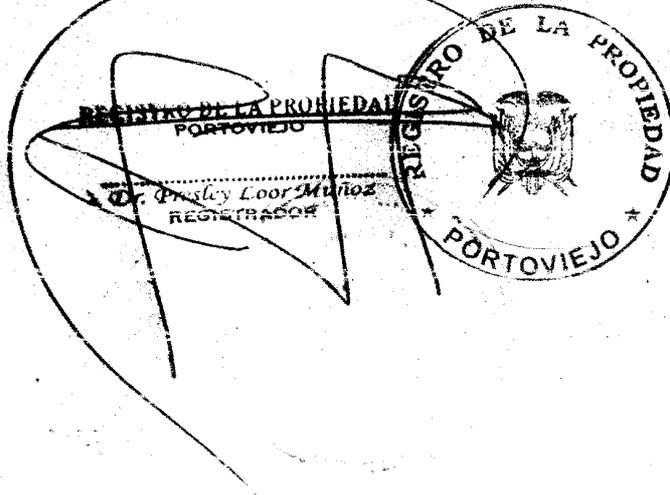
Ab. Roberto López Rumbero
 NOTARIO



TIFICO: Que la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO**, que antecede de los bienes dejados por el causante señor Pedro Licdo Zambrano Zambrano, a favor de sus herederos los señores Pedro Medardo, Tito Aníbal, Napoleón, José Raúl, Nancy Margarita y Darwin Enrique Zambrano Figueroa, queda legalmente inscrita en el Registro de **SENTENCIAS**, y anotada en el Repertorio General **TOMO 86**, en ésta fecha.-

Portoviejo, 15 de Marzo del 2007

ygm/lc-mmp.
Jm-Jra.



CERTI

